

ANEXO III

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- 01.- No tener la condición de funcionario de carrera.
- 02.- No encontrarse en servicio activo en el cuerpo solicitado.
- 03.- No tener destino definitivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 04.- No acreditar una permanencia continuada en el puesto de destino definitivo prestando servicios efectivos al menos desde el 1 de septiembre de 2004.
- 05.- Por desempeñar cargo directivo cuyo mandato se prolonga en el curso 2008/2009.
- 06.- Por tener adjudicado otro destino para el curso escolar 2008/2009 tras la Resolución definitiva del concurso de traslados.
- 07.- No haber acreditado la especialidad solicitada, de acuerdo a lo establecido en el apartado Sexto de la Resolución de 16 de mayo de 2008 de la Dirección General de Personal Docente.
- 08.- Por solicitar una especialidad inexistente en el Anexo II de la Resolución de 16 de mayo de 2008 de la Dirección General de Personal Docente.
- 09.- Por solicitar comisión de servicio en la misma localidad donde tiene destino definitivo (apartado Sexto).
- 10.- Renuncia a la comisión de servicio solicitada.
- 11.- No poseer la especialidad solicitada.